



VISTO: El Expte N°444/2015 "S/PROYECTO DE ORDENANZA: COMPRA DE MINIBUS-CAMBIO PISO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL."

Y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Añelo, que hoy cuenta con doce escuelas deportivas y más de novecientas personas entre niños, adolescentes y adultos inmersos en alguna de ellas.-

Que contamos con una población de cinco mil habitantes asentados en la localidad, lo que implica que estamos logrando que casi un 20% (veinte) de la población practique alguna actividad física o deportiva.-

Que sería fundamental contar con un transporte exclusivo de la Dirección de Deportes que permitiera trasladar a todos aquellos integrantes de las distintas escuelas a competencias o participaciones en diferentes lugares, dándoles un incentivo mayor a los deportistas apostando a la integración, socialización y contención de los individuos.-

Que el cambio de piso del Polideportivo Municipal nos permitiría mejorar la calidad de enseñanza-aprendizaje.-

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho, dictaminando por unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: AUTORIZASE, al Poder Ejecutivo Municipal para a) la adquisición de un vehículo Mercedes Benz SPRINTER 515, de 19 asientos más uno, el que será destinado a la Dirección de deportes y juventud, b) la compra de materiales y el pago de la mano de obra para realizar tareas de reacondicionamiento del piso de la cancha del Gimnasio ubicado en el edificio del polideportivo Municipal.-

Artículo 2º: APROBAR, la compra directa de los puntos a) y b) del artículo 1, a través del aporte financiero del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**, por un importe total de PESOS UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (1.039.066,65), importe por el cual se financiará 1) PESOS SEPTECIENTOS DIECISIETE MIL (\$717.000) para el punto a) y 2) PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$322.066,65) para el punto b).-

Artículo 3º: APROBAR la Reestructura Presupuestaria ID N°105, que se adjunta a la presente.-
Artículo 4º: REGISTRARSE, comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°2 del día 19 de Marzo del 2015, consta en **Acta N°160.-**

Milena C. Morales
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén



Estelina L. Yano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén